



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), dos de octubre de dos mil veinte

Revisada la foliatura se advierte que los interesados no han ajustado el trabajo de partición conforme lo ordenado por el despacho. Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere a los interesados para que en un término de veinte (20) días presenten el trabajo de partición conforme los ajustes puestos de presente en providencias anteriores.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-